



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 3/26

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis,
la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 10 de septiembre del 2025, asignó a la consejera María Fernanda Vázquez, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 524, destinado a cubrir un cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2°) Que la consejera mencionada en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

Tener presente el informe elaborado por la consejera María Fernanda Vázquez con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N°524, destinado a cubrir un cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Rosario, provincia de Santa Fe, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha:
2026.02.09
09:54:08 -03'00'



ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de febrero de dos mil veintiseis, doctora María Fernanda Vazquez, consejera sorteado para elaborar el informe preliminar con la evaluación de antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición escrita correspondiente al **Concurso N° 524**, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, procede a registrar los puntajes asignados, en los términos del artículo 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/2014 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

I. CRITERIO GENERAL: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en el citado artículo, dejando expresa constancia de que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse (art. 10°, último párrafo del *Reglamento de Concursos*), lo que en este caso ocurrió entre los días 30 de junio de 2025 al 4 de julio de 2025. Con relación al rubro *Trayectoria*, en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario. También vinculado a este rubro, se ha advertido que numerosos postulantes acreditan en su certificado laboral su desempeño en cargos "Ad Hoc" y "Ad Honorem", o denominaciones similares. En razón de ello, se hace saber que será requisito la acreditación del efectivo desempeño, mediante la adecuada documentación respaldatoria, del cargo al que han sido designados bajo esta modalidad. Con relación al rubro *Especialidad*, refiere el reglamento que, en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Cabe aclarar que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, teniendo en consideración su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan y que se reconocerá mayor puntaje a quienes acrediten un desempeño profesional que comprenda enteramente la competencia que abarca el cargo cuya vacante se concursa. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento

a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione parcialmente con la competencia del Tribunal concursado. Por otro lado, respecto al rubro *Docencia*, resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. A su vez, respecto a la calificación que se otorgará a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las mismas, acreditadas por el total de los postulantes en un mismo concurso, respetando los 2 puntos máximos que el Reglamento de Concursos les otorga a este apartado. Con relación al rubro *Posgrados*, se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación al universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro Posgrados, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: Federico Martín BASSANI MOLINAS, Carolina María BERNARDINI, Fermín BERTONI, Juan Pablo BONSEMBIANTE, Tomás BRANDAN, María Cecilia CASAJUANA, Virginia Daniela CASSINESE, Mariano Lucas CORDEIRO, Andrés Agustín DA ROLD, María DALLA BONA, María Patricia DEMARCHI, Bárbara Romina DIAB, Francisco Pablo FANTIN, Silvia Sonia FERNÁNDEZ, Alexis Eric FESTA, Eliseo Alejandro LÓPEZ, Hernán Darío MONTECHIARINI, Marcelo Ángel PAFUNDI, Silvana María PÉREZ TALAMONTI, María Candelaria ROIBON, Irma Teresita ROJAS, Juan José RUSSO, Octavio Wenselao SÁNCHEZ, Mariangeles USANDIZAGA y Fernando Alberto VÁZQUEZ.

Asimismo, se deja constancia que a fin establecer la pauta correctiva correspondiente a los antecedentes profesionales: Silvana María Pérez Talamonti (99,25); Mariano Lucas Cordeiro (57,50); Mariangeles Usandizaga (42,50); Eliseo Alejandro López (41,00); Andrés Agustín Da Rold (40,50); Virginia Daniela Cassinese (36,50); María Candelaria Roibon (36,00); María Patricia Demarchi

(32,25); Carolina María Bernardini (30,00); María Cecilia Casajuana (29,50); que arrojan un promedio de 44,50 puntos.

1. Federico Martín BASSANI MOLINAS:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como abogado el día 27 de febrero de 2009 en la Universidad Nacional del Litoral. No acredita matriculación, ejercicio profesional o antecedentes en el Poder Judicial por lo que no corresponde asignar puntaje en este rubro. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede no le corresponde puntaje.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Declara ser autor del comentarios del artículo 385 en el Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, sin embargo la acreditación no cumple con los requisitos reglamentarios, por lo que no corresponde asignarle puntaje en este apartado. b) **Docencia:** No acredita ejercicio de docencia por lo que no corresponde asignarle puntaje. c) **Posgrado:** Es especialista en Derecho Procesal Civil por la Universidad Nacional del Litoral. Acredita capacitaciones en materia de género, Ley Micaela y Ley Yolanda. Realizó 11 cursos. Le corresponden en este rubro **4 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	4
TOTAL	4

2. Carolina María BERNARDINI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía en la Universidad Nacional de Rosario el

29 de diciembre de 1.998. En ese momento se desempeñaba como empleada en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y también cumplió funciones en esa categoría en los Juzgados Federales. El 27/07/14 fue designada Prosecretaria Administrativa en el Juzgado Federal N° 3 de Rosario. Mediante Ac. 76/24 de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -cuya fecha no se especifica en la certificación-, se dispuso su traspaso para cumplir funciones en la Oficina Judicial (OFIJU) y actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la Secretaría de Derechos Humanos de la CFA en el cargo mencionado -tampoco consta desde cuando cumple funciones en ese organismo-. Pertenece al Centro De Estudios Penales UCA Rosario. Le corresponden en este ítem 30 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, resultan en **29 puntos.** **b) Especialidad:** Por sus 25 años y 6 meses de trayectoria sin ejercer un cargo letrado y contando con título universitario, le corresponden **28 puntos.**

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** Acredita la autoría del trabajo de investigación original "La tenencia de estupefacientes para consumo. El caso Arriola. Análisis y aproximación epistemológica" y la coautoría de los trabajos "Dignidad Humana y Derecho Penal" y "La destrucción o subalimentación y su incidencia en las adicciones y desviaciones de la conducta". Sin embargo, no acredita la publicación formal de las publicaciones, por lo que no le corresponde puntaje en este rubro. **b) Docencia:** Es Profesora Asistente en la asignatura "Derecho Penal Parte General y Especial" de la UCA Rosario desde el 01/04/04 y, según el certificado que acompaña (de fecha 22/03/18) continúa en la función. Acompaña un certificado de fecha 31/08/23 que da cuenta que fue designada como profesora encargada de la adscripta Débora Taborda en la cátedra de Derecho Penal Parte General, según Resolución Decanal N° 6189/16, dentro del marco del Programa de Iniciación a la Docencia que se desarrolla en la mencionada facultad. Miembro activo del primer encuentro de abogados y estudiantes sobre temas de Derecho Civil, colaboradora del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, directora de la Jornada de Pericias Telefónicas de la UNR (cfr. certificación del 2023). Disertó en la Jornada Interdisciplinaria "Dignidad de la Persona Humana" (conforme acredita mediante el flyer del evento). Es miembro del Centro de Estudios de Derecho Penal de la UNR desde su fundación. Se le asignan en este rubro **2,45 puntos.** **c) Posgrado:** Acredita la aprobación parcial del Profesorado Superior

Universitario. Aprobó el Seminario de oratoria forense, del Módulo IV del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y el Seminario Introducción a la Mediación Penal (18 hs. de duración). Participó en calidad de asistente en 6 eventos académicos. Se le asigna **1 punto**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	28
Publicaciones	-
Docencia	2,45
Posgrados	1
TOTAL	60,45

3. Fermín BERTONI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Católica de Salta el 21/02/2014 mientras se desempeñaba en el Juzgado Federal de Villa María, donde continúa prestando funciones en distintos cargos de agente. Le corresponden 10 puntos que por aplicación de la pauta correctiva resultan en **7 puntos** b) **Especialidad:** En virtud de sus 10 años como empleado judicial con título se le asignan **20,40 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita. b) **Docencia:** No acredita. c) **Posgrado:** Es Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad de Rosario y cuenta con una Diplomatura en Procesos Ejecutivos por la Universidad Católica de Salta. Acredita la realización de diez cursos de distintas materias. Asistió a 3 congresos. Se le asignan en este rubro **4 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	7
Especialidad	20,40

Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	4
TOTAL	31,40

4. Juan Pablo BONSEMBIANTE:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Católica de Salta el 21/12/2009. Acreditó que desde el 26/04/2010 hasta el 06/05/2018 ejerció libremente la profesión en distintas materias, mientras se desempeñó desde 09/2011 al 04/2013 en "Rest Personal eventual", desde el 28/11/2014 y por un año exacto se desempeñó como Receptor de Denuncias del Programa Jóvenes Abogados CTD" en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Seguridad de Santa Fe y el Colegio de Abogados de Rosario. Se desempeñó desde el 1° de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017 como Coordinador de las Pasantías de Ejecución Penal en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia. Desde el 07/05/2018 se desempeñó en el Juzgado Federal nro. 1 de Rosario, hasta el 22/11/19 cuando fue designado Jefe de Despacho Relator Interino, cargo que ostenta actualmente. Intervino en dos causas en calidad de Secretario. Le corresponden 23,75 puntos que luego de la pauta correctiva resultan **21,75 puntos.** b) **Especialidad:** Por sus 14 años de trayectoria sin haber ejercido cargos letrados le corresponden **26,60 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita. b) **Docencia:** Declara ser docente en la Universidad Nacional de Rosario pero únicamente acompaña resolución del 4/07/2022 que señala que fue promovido a la Categoría de Adscripto en la Asignatura Finanzas y Derecho Financiero. Declara que disertó en 2 oportunidades sin embargo solamente una de ellas se encuentra acreditada conforme los extremos reglamentarios. Le corresponden **2,45 puntos.** c) **Posgrado:** Se encuentra cursando la maestría en Derecho Procesal por la Universidad de Rosario, Especialista en Derecho Tributario por la Universidad Nacional de Rosario

y en la UCA completó el plan de estudios correspondiente a la carrera de Profesorado Superior en Derecho y acreditó la realización de 12 cursos adicionales. Asistió a 12 Conferencias y/o capacitaciones, Congresos, entre otros Se le asignan **4,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21,75
Especialidad	26,60
Publicaciones	-
Docencia	2,45
Posgrados	4,50
TOTAL	55,30

5. Tomás BRANDAN:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como Abogado el 7/12/2012 en la Universidad de Buenos Aires, mientras trabajaba en el PJN, al que ingresó en fecha 15/02/2010 en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal como Jefe de Despacho/Relator interino. Fue contratado a partir del 1/08/2015 por la CSJN como Prosecretario de Cámara en la Sala V. El 1/11/2015 se lo designó escribiente auxiliar efectivo en el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias y el 1/12/2015 Jefe de Despacho/Relator efectivo en la Sala V -aunque continuó desempeñándose como Prosecretario de Cámara hasta el 30/09/2017- Desde el 1/10/2017 hasta el 31/03/2018 ocupó su cargo de Jefe de Despacho Relator efectivo. Fue nombrado Prosecretario de Cámara efectivo el 1/04/2018 y el 11/11/2020 Secretario de Cámara efectivo, cargo que actualmente ocupa. Le corresponden 26 puntos que luego de la pauta correctiva resultan en **24 puntos**. b) **Especialidad:** Por sus 13 años de trayectoria como funcionario y empleado en una jurisdicción y fuero distintos a los de la de vacante concursada, le corresponden **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Es autor del artículo “¿Se puede restringir el Derecho a la libertad de circulación mediante un decreto? Un análisis del Decreto 297/2020 que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” publicado en la Revista Temas de Derecho Administrativo, del artículo “Los actos resolutorios automatizados, ¿son verdaderos actos administrativos?” publicado en Infojus, y del artículo “Una nueva previsión normativa respecto a la suspensión del acto irregular estable. Análisis del Nuevo Artículo 17 de la ley 19.549: ¿el fin o el inicio de un nuevo debate?” del libro “Bases para la Libertad en el Derecho Administrativo Argentino”. Le corresponden **1,25 puntos.** b) **Docencia:** En la UNPAZ ejerció como Ayudante Simple desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2020 cuando fue ascendido a Ayudante 1° Semiexclusiva en la materia Derecho Administrativo. En la Universidad de Buenos Aires es desde el 1/12/2019 ayudante de Segunda en “Elementos de Derecho Administrativo” y en 2024 se desempeñó como docente del “Módulo único obligatorio” de los Cursos de Capacitación del Fuero Contencioso Administrativo Federal. Colaboró y/o disertó en 9 oportunidades. Realizó el trabajo de investigación “Actos resolutorios automatizados en Materia Tributaria ¿Pueden ser considerados verdaderos actos administrativos? Un análisis de su factibilidad y admisibilidad” que recibió reconocimiento por parte de la Universidad de Castilla. Para este rubro se le asignan **2,85 puntos.** c) **Posgrado:** Realizó en la Universidad de Buenos Aires la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Castilla un Curso de especialización en Fiscalidad, Digitalización e Inteligencia Artificial, en la Universidad de Salamanca obtuvo el Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y realizó otros 3 cursos, uno de ellos en materia de Perspectiva de Género. Le corresponden **5,25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24
Especialidad	40
Publicaciones	1,25
Docencia	2,85
Posgrados	5,25

TOTAL	73,35
--------------	--------------

6. María Cecilia CASAJUANA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía el 20/04/2009 en la Universidad Nacional de Rosario. Fue designada el 9/02/2012 en el Juzgado Federal de Rosario nro. 2 en el cargo de escribiente auxiliar interina hasta el 06/05/2012. Desde el 26/09/2009 ejerce libremente la profesión en el fuero provincial y desde el 14/12/2013 en el fuero Federal en materia comercial y laboral. Pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado Nacional bajo el régimen de Planta Permanente desde el 27 de diciembre de 2013, realizando tareas y funciones esenciales para la gestión legal del Organismo. Desde 2010 hasta el 2012 se desempeñó como Pasante en el Juzgado Federal de Rosario. Le corresponden 29,50 puntos que tras la pauta correctiva resultan en **28,50 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, le corresponden **39 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita. b) **Docencia:** Disertó en una oportunidad, por lo que le corresponde **0,10 puntos.** c) **Posgrado:** Especialista en Derecho Tributario por la Universidad Católica Argentina, acredita la realización de 18 cursos, dentro de los cuales incluye uno en materia de perspectiva de género. Se le asignan para este rubro **5,80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28,50
Especialidad	39
Publicaciones	-
Docencia	0,10
Posgrados	5,80
TOTAL	73,40

7. Virginia Daniela CASSINESE:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios como Abogada en la Universidad Nacional de Rosario el 27/03/2000. Desde el 2000 hasta el 2002 fue pasante en el Juzgado Federal de Rosario Ad Honorem. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 4/12/2002 y ocupó cargos de agente. El 02/05/2011 se autorizó a su contratación en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado Federal 2 de Rosario a partir del 10/03/2011. El 02/10/2015 se aceptó su renuncia en el cargo de Prosecretaria Administrativa se la designó Secretaria de Juzgado, en la misma sede. Fue designada a partir del 4/07/2022 en el cargo de Secretaria de Cámara Titular en la Sala B de la Cámara Federal de Rosario. El 15/09/2022, mediante decreto PEN fue nombrada Conjueza de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario. Pertenece a la Asociación Argentina de Derecho Constitucional desde el 07/06/2024 y es Vocal Titular del Consejo de Administración de la Seccional Litoral por el período abril 2024 marzo 2026. Le corresponden 36,50 puntos que luego de la pauta quedan en **29 puntos.** **b) Especialidad:** Por sus 22 años de trayectoria como funcionaria y empleada le corresponden **40 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones: Autora de "La altura inventiva desde el análisis de casos y los límites al ejercicio de derechos personalísimos en el orden internacional y en el derecho argentino" de la obra Perspectiva de los Administradores de Justicia en Propiedad Intelectual en América Latina. En el Cuaderno de Derecho Ambiental realizó el capítulo "El rol de los jueces frente a casos difíciles". A su vez, acredita su autoría en 7 artículos y su coautoría en uno más. En consecuencia para este ítem se le asignan **4,75 puntos.** **b) Docencia:** En la Universidad de Rosario fue adscripta de "Derecho Civil IV" (2002), "Derecho Constitucional II" (2000) y "Derecho Constitucional I y II" (2007). De Derecho Constitucional I lo fue también durante los años 2015 y 2016, y desde 2018 en adelante. Desde el 6/06/2023 hasta el 31/03/2024 y desde 1/04/2024 a 31/03/2025 fue designada Jefa de Trabajos Prácticos de Derecho Constitucional II. Fue profesora invitada de la Carrera de Posgrado de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario desde 2016 hasta 2017 según indica. Adjunta además certificado de su participación como docente en el curso de Derecho Procesal Tributario en 2018. Se desempeñó como Profesora del Curso en Materia Civil organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Seccional

Rosario dictado en 2009. Disertó en 6 oportunidades. Le corresponden **2,85 puntos**.

c) Posgrado: Doctorando en Derecho, es Escribana por la Universidad de Rosario, realizó un Posgrado de Especialización en Magistratura y uno de Nuevo Código Civil y Comercial todos ellos en la misma Universidad. En la UBA realizó el Curso Intensivo de Posgrado "Temas Actuales de Derecho Constitucional" y culminó el PROFAMAG. Además, acredita la realización de 22 cursos en relación con el cargo al que aspira. Asistió a 14 conferencias. Le corresponden **8,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	4,75
Docencia	2,85
Posgrados	8,50
TOTAL	85,10

8. Mariano Lucas CORDEIRO:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Culminó sus estudios en Abogacía el 30/12/1995 en la Universidad de Buenos Aires. En ese momento se desempeñaba como empleado en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8. Ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30/10/2000, desempeñándose inicialmente como Relator en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, cargo que ejerció de manera interina hasta el 08/04/2001. Posteriormente, fue designado Prosecretario Letrado de Cámara en la misma Fiscalía, también en carácter interino, función que cumplió desde el 09/04/2001 hasta el 02/09/2004. Luego, ocupó el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara en nueve períodos distintos entre 2004 y 2020: 03/09/2004 al 29/09/2008, 30/09/2008 al 15/06/2009, 08/08/2009 al 25/05/2010, 21/06/2010 al 16/09/2010, 13/11/2010 al 07/11/2011, 12/12/2011 al 27/01/2013, 01/03/2013 al

09/03/2013, 07/05/2013 al 01/10/2013, y 02/10/2013 al 29/02/2020. Paralelamente y con posterioridad, ejerció como Fiscal de 1º Instancia en múltiples períodos; primero de forma intermitente entre 2009 y 2013 (16/06/2009 al 07/08/2009, 26/05/2010 al 20/06/2010, 17/09/2010 al 12/11/2010, 08/11/2011 al 11/12/2011, 28/01/2013 al 28/02/2013, y 10/03/2013 al 06/05/2013), y luego de manera ininterrumpida desde el 01/03/2020 hasta el cierre del presente concurso. Le corresponden en consecuencia 57,50 puntos que tras la pauta correctiva quedan fijados en **30 puntos.** **b) Especialidad:** Por sus 6 años como magistrado, 18 como funcionario y 6 como empleado en una jurisdicción distinta a la de la vacante concursada le corresponden **40 puntos.**

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** Es autor de 2 libros, un artículo, coautor de otro. También acredita ser autor de 4 capítulos y coautor de otros 2, todos ellos vinculados con la especialidad de la vacante concursada. Finalmente es autor de un capítulo que no se vincula con la especialidad pero que excede el tope máximo reglamentario de 10 obras para este apartado. Le corresponden en consecuencia **9,25 puntos.** **b) Docencia:** Es profesor Adjunto por designación directa de la materia Derecho Administrativo I desde el 01/09/2011 hasta la actualidad en la UNLAM. Docente de Derecho Administrativo III en la Especialización en Derecho Administrativo de la UCALP. Ha participado en carácter de asistente de trabajos prácticos, coordinando estudio de casos a cargo de profesionales alumnos del Curso de Posgrado en Procedimiento y Proceso Administrativos. En la Universidad de Buenos Aires, para la materia Elementos de Derecho Administrativo fue Ayudante de Segunda a partir del 02 de noviembre de 1999, por el período de 4 años a partir de su designación, Ayudante de Primera a partir del 16 de octubre de 2003, por el período de 4 años a partir de su designación y Jefe de Trabajos Prácticos a partir del 17 de octubre de 2005, por el período de 7 años a partir de su designación, dado de baja desde el 06 de marzo de 2013. Se encuentra designado como Profesor Asociado de la Asignatura Derecho Administrativo II, cátedra a cargo del Dr. Rodolfo Barra, del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este a partir del 17 de marzo de 2014, cargo en el que continúa. La materia se dicta de manera presencial anual los días viernes en el horario de 18 a 22 hs. Se desempeña como Profesor Adjunto de la materia "Contratos

Administrativos" de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Abierta Interamericana, desde el año 2011 y como auxiliar en la USAL. Es Consejero y profesor, desde el año 2012, de la Diplomatura en Contratos del Estado e Infraestructura Pública en la Universidad Austral. Participó en carácter de disertante en 32 oportunidades y como organizador en una oportunidad. Se le asignan en este rubro **8,45 puntos**. c) **Posgrado:** Doctor en Derecho por la UCA y Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública por la UBA. Acredita el cumplimiento de la Ley Micaela. Asistió a numerosos eventos académicos. Le corresponden **10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	9,25
Docencia	8,45
Posgrados	10
TOTAL	97,70

9. Andrés Agustín DA ROLD:

I. Antecedentes profesionales a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 23/10/04. Se inscribió en la matrícula de la SCJ de Mendoza el 14/02/05, y en la de la CFA de Mendoza el 03/08/05. Para la acreditación del ejercicio profesional, acompañó constancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores que da cuenta que se encuentra afiliado desde el 14/02/05, habiendo efectuado aportes en causas civiles, penales y demás fueros, y también listado de causas en las que intervino ante los tribunales del Poder Judicial de Mendoza en materia civil, penal, laboral, administrativo, etc. Por otra parte, incorporó escritos judiciales y poderes generales, así como una certificación de la "Clínica del Riñón" que señala que, desde abril del 2006, actúa como Asesor Legal y representante de la institución en causas civiles, comerciales y penales. Asimismo, acompañó tres resoluciones del Gobierno de

Mendoza, por las que se lo designó como "Director de Vías y Medios de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte" (período 2008/2010), Asesor de la Gobernación (entre 2014 y 2016) y Representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores (01/05/14 al 30/04/18). Por último, se desempeñó como Miembro Titular del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Mendoza entre el 29/11/11 al 20/05/14. Le corresponden 40,50 puntos que tras la pauta correctiva quedan en **30 puntos.** **b) Especialidad:** Por sus 19 años de trayectoria en una jurisdicción y competencia distinta a la de la vacante concursada le corresponden **38,70 puntos.**

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** Es autor de los libros "Aspectos legales y constitucionales de la tributación de en el concurso de acreedores" (Imprenta de Libros, 2021), "La única mirada: un mismo enfoque para todos los fueros -La perspectiva de género en los ámbitos del proceso judicial en todos sus fueros y jurisdicciones-" (Imprenta de Libros, 2021), "Derecho Ambiental. La indemnización de daños individuales producidos de rebote 'Par Ricochet" (AAD, 2022), "Salud mental y derechos humanos" (2022), "Inteligencia Artificial y Derecho" (AAD, 2023) y "Prueba Digital" (AAD 2023). Además, es autor de los artículos "La prescripción como institución propia del derecho tributario" (La Ley, 2005) y "Estudio de un caso bancario (Huellalegal.com, 2022). Cabe consignar que acompaña dos artículos de opinión que no cumplen con los extremos exigidos reglamentariamente. Le corresponden **8 puntos.** **b) Docencia:** En la Universidad del Aconcagua, se desempeña como Profesor Titular de "Derecho Público III (Financiero y Tributario)" de las carreras de abogacía y escribanía desde el 01/04/13. En la Universidad de Mendoza, se desempeña como Adscripto en la cátedra "Derecho Constitucional", según denuncia, desde el 2005 hasta la actualidad, aunque que el certificado acompañado solo da cuenta de su designación en ese año. Acreditó su participación como disertante en 10 oportunidades. Le corresponden **8 puntos.** **c) Posgrado:** Obtuvo el título de "Doctor Doctrinal Internacional e Integral en Derechos Humanos para la Paz" de la UNICLAU Laude International Christian University y el de Especialista en Derecho Tributario en la Universidad Austral. Finalizó el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo de la Economía en la UNCUYO, habiendo rendido y aprobado un total de 19 materias, restando la presentación y aprobación de la tesis correspondiente. Además, acreditó la aprobación de la "Maestría

Internacional en igualdad de Género" (300hs.) y de la "Maestría Internacional en prevención de la violencia de género" (300hs.) de la Escuela ERGON (Asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP). También aprobó la "Diplomatura en Derecho Penal Económico (Segunda Cohorte)" de la Universidad Champagnat, la "Diplomatura Universitaria Práctica Profesional Civil, Comercial y de Familia" (200 hs.) de la UNNE, la "Diplomatura en Derecho Ambiental Virtual 2021" (36 hs.) en el Colegio de Abogados de Córdoba, la "Diplomatura Bimodal Actualización en el Sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes" (200 hs.) de la UNNE, la "Diplomatura de Extensión Universitaria en Trabajo, Sindicalismo y Derechos Humanos" (105 hs.) en la UNTDF, la "Diplomatura Universitaria Derecho Penal Constitucional Federal" (110 hs.), la "Diplomatura en perspectiva de géneros y diversidad" (104 hs.) y la "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100 hs.), estas últimas en la UNCAUS. En otro orden, aprobó cuatro cursos cortos en el Campus de Formación en Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 13 cursos cortos en el Instituto de Estudios Judiciales de la SCJ de Bs. As., tres cursos en la Escuela Judicial de este CMN ("La cuestión Malvinas. Estado y soberanía. El Derecho internacional aplicable", "El papel de las ciencias penales y de los tribunales de justicia durante el régimen nazi" y el "Programa de capacitación en materia perspectiva de género"), y numerosos cursos dictados a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Secretaría de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros) y en el INAP (en marco el Plan Federal de Formación y Capacitación en Gestión Pública). Aprobó los tres módulos I Perspectiva de Género, II Violencias por motivos de Género y Debida Diligencia y III Acceso a la Justicia para personas LGBTI+ y el taller de Acceso a Justicia y Género de la CSJN, y en el Instituto Provincial de Administración Pública de Mendoza (IPAP) aprobó la capacitación virtual "Perspectiva de Género y violencia contra las mujeres. Ley Micaela 27.499", de 35 hs. en los años 2022 y 2023. Por último, completó diversos cursos en materia de género en la UN Women Training Centre y acreditó su participación como asistente en más de 100 eventos. Le corresponden **7,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30

Especialidad	38,70
Publicaciones	8
Docencia	8
Posgrados	7,50
TOTAL	92,20

10. María DALLA BONA

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Completó sus estudios en Abogacía en la Universidad Católica Argentina el 16/03/2005. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 22/08/2007 prestando funciones en cargos de agente hasta que el 15/05/2020 se la designó Jefa de Despacho Relatora en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. El 23/03/2021 se la designó en el Cargo de Prosecretaria Administrativa durante un mes, y retomó sus funciones anteriores. El 17/05/2023 fue designada titular en el cargo de Jefa de Despacho Relatora en la Cámara de Rosario. El 25/04/2024 se la designó interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa, cargo que ocupaba a la fecha de cierre del proceso de inscripción de este concurso. Realizó una pasantía en los Juzgados de Instrucción N.º 10 y N.º 30, de Barcelona (España), los días 4, 7, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, a cargo de las magistradas Zita Hernández Larrañaga y Miriam De Rosa Palacio, completando así su formación llevada a cabo en el Curso de Formación Judicial Especializada. Le corresponden en este ítem 16 puntos que por el tope reglamentario resultan en 15 puntos y por aplicación de la pauta correctiva, se le asignan **12 puntos**. **b) Especialidad:** Por sus 16 años de trayectoria como empleada sin el ejercicio de cargos letrados por un mínimo de 2 años le corresponden **24 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones: Es coautora del artículo "Nuevas perspectivas interpretativas y su influencia" publicado en el Diario Zeus, por el que no corresponde asignarle puntaje, del artículo "Acceso a la Justicia de personas con discapacidad" publicado en la Revista de Derecho de Familia y de las personas y de "Régimen de inhabilitación y rehabilitación concursal. Un arma más para evitar el pago de las obligaciones contraídas" publicado en la revista de la Universidad

Nacional del Litoral. Le corresponde **1 punto**. **b) Docencia:** Disertó en 5 oportunidades. Le corresponden **0,25 puntos**. **c) Posgrado:** Culminó el PROFAMAG, se especializó en Magistratura en la Universidad Católica Argentina, donde se encuentra doctorando en Derecho. En la Universidad de Salamanca se especializó en Derecho Constitucional, y en el Consejo General de España realizó una Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos. Realizó un total de 26 cursos y/o talleres de capacitación. Asistió a 7 conferencias. Se le otorgan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	24
Publicaciones	1
Docencia	0,25
Posgrados	8
TOTAL	45,25

11. María Patricia DEMARCHI:

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía el 13/12/2017 en la Universidad Católica Argentina. Desde el 29/08/2008 ejerció libremente la profesión hasta noviembre de 2021 cuando fue designada Jefa de la Actividad Jurídica de la Unidad Ejecutora Provincial del Poder Judicial de Entre Ríos, en la Coordinación General del Organismo, en el cual se desempeñaba desde 3/08/2015 como Responsable de Actividad Jurídica del Área de Coordinación Administrativa Legal y Técnica. Pertenece a la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina. Le corresponden 32,25 puntos que luego de la pauta correctiva resultan en **29 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, le corresponden **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Fue coautora de la obra de autoría múltiple Compendio Curso 2023-2025 Curso Superior de Medicina Legal y Práctica Forense publicado en 2025. No corresponde asignarle puntaje. b) **Docencia:** No acredita. c) **Posgrado:** Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional del Litoral, realizó cuatro cursos más dentro de los cuales se destaca el Curso de Formación Completa del Mediador (100hs). Asistió a 11 Conferencias, y 10 jornadas y Congresos. Le corresponden **4 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	4
TOTAL	69

12. Bárbara Romina DIAB:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía en la Universidad Nacional de Rosario el 28/02/2008. Fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario a partir del 2 de diciembre de 2009 y hasta el 6 de diciembre de 2011. Fue designada en el cargo de Auxiliar en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 2 desde 7 de diciembre de 2011, contratación prorrogada sucesivamente hasta el 17 de julio de 2013. Fue designada en forma efectiva en el cargo de Auxiliar en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 2 y reescalafonada al cargo de Escribiente Auxiliar desde 18 de julio de 2013. Fue promovida interinamente al cargo de Oficial en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1ra y 2da Instancia de Rosario N° 2 desde 23 de junio de 2014. El 18 de septiembre de 2014 fue efectivizada en dicho cargo. Continúo ocupando cargos de agente, hasta que entre el 18 de octubre de 2021 y el 4 de febrero de 2022 se desempeñó interinamente en el cargo de Jefa de Despacho. El

29 de agosto de 2023 fue promovida en forma interina al cargo de Prosecretaria Letrada de la misma dependencia. El 15 de septiembre de 2023 fue efectivizada en dicho cargo, cargo que desempeña en la actualidad. El 6 de mayo de 2024 se dispuso que se desempeñe en la Unidad de Defensa en materia no penal de Rosario, Unidad donde se desempeña en la actualidad. Además, desde el 2 de diciembre de 2024 fue autorizada a desempeñar durante el año 2025 en el carácter de Defensora Pública Coadyuvante con actuación ante los órganos judiciales de la Jurisdicción Federal de Rosario, para prestar funciones en la Unidad de Defensa en Materia no penal de Rosario. Acredita el ejercicio efectivo de la función de Defensora mediante 10 sentencias de las que surge su actuación. Le corresponden en este ítem 15,50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, resultan en **12,50 puntos.** **b) Especialidad:** Por sus 16 años de trayectoria como empleada con título sin haber ejercido cargos letrados por un lapso mínimo de 2 años en el ámbito del Ministerio Público le corresponden **28,25 puntos.**

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** Es coautora del capítulo "Posibilidad de rescisión unilateral del contrato de afiliación y exclusión de cobertura por invocación del art. 9 de la ley 26.682 a la luz de los derechos constitucionales" del libro Reflexiones sobre el Derecho a la Salud de Editores Fondo Litoral. Se le otorgan **0,25 puntos.** **b) Docencia:** Durante los años 2005, 2006 y 2007 estuvo inscripta como Ayudante Alumna en la cátedra de "Derecho Civil III". Durante el año 2008 lo estuvo en carácter de Adscripta, todo ello en la Universidad Nacional de Rosario. Disertó en una oportunidad. Le corresponden **0,05 puntos** **c) Posgrado:** Es escribana por la Universidad Nacional de Rosario, y cuenta con un título de Abogada Especializada para la magistratura emitido por la Universidad Católica Argentina. Culminó en la UNR un posgrado de especialización en Derecho de la Salud, y realizó un total de 32 cursos. Asistió a 7 Congresos, Jornadas, etc. Le corresponden **4 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12,50
Especialidad	28,25
Publicaciones	0,25

Docencia	0,05
Posgrados	4
TOTAL	45,05

13. Francisco Pablo FANTIN:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía en la Universidad Blas Pascal el 26/07/2011. Prestó servicios en la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -en el cargo administrativo- como contratado desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012. Desde el 15/02/2013 hasta el 31/08/2014 fue meritorio en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Acompaña constancia de la Caja de jubilaciones, pensiones y retiros de Córdoba, declarando que se desempeñó en ese organismo desde el 01/03/2011 hasta el 31/08/2014, sin embargo del documento cargado en su legajo surge la trayectoria en los lugares mencionados previamente. Durante el periodo comprendido entre el 08/11/2014 hasta el 27/11/2014 fue contratado con el Cargo de Oficial en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba nro. 2. El 3/07/2015 fue designado Escribiente en el Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 3, cargo que continúa ostentando. Acompaña en su legajo un certificado indicado que desempeñó funciones de relatoría en la Secretaria de Ejecución Fiscal y colaboró con más de seis mil juicios ejecutivos y catorce mil con su homologación de los acuerdos por el Programa de Reparación Histórica, sin indicar durante qué período, por lo que no corresponde asignarle puntaje por esta función. Le corresponden 15 puntos que tras la pauta correctiva resultan en **12 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, le corresponden **24 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No posee. b) **Docencia:** Fue colaborador en una oportunidad en la Asociación de Magistrados. No corresponde asignarle puntaje. c) **Posgrado:** Escribano por la Universidad Siglo XXI, diplomado en Derechos Humanos por la Universidad del Comahue. Finalizó el PROFAMAG, realizó un total de 14 cursos dentro de los cuales se destaca uno de ellos en Perspectiva de Género dictado por la OM de la CSJN y uno por la Escuela Judicial. Asistió a un congreso. Le corresponden **8 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	24
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	8
TOTAL	44

14. Silvia Sonia FERNÁNDEZ:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía el 22/08/1991 en la Universidad Nacional de Rosario. Desde el 25/09/1991 se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados de Santa Fe, y desde el 04/05/1994 posee matrícula federal -no acredita elementos que representen el ejercicio de la profesión conforme los extremos reglamentarios- Fue contratada en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe para realizar tareas de docente en los cursos de Capacitación incorporados al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo durante 2008. Durante los años 2005 y 2008 fue jueza del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Rosario, circunstancia que acredita mediante 3 archivos en formato PDF sin rúbrica alguna que no cumplen con los extremos reglamentarios para tener validez. Fue nombrada Profesional Analista en Seguimiento de programas de Empleo y Formación Profesional en la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el 07/07/2015, cargo que ocupa hasta la actualidad. Le corresponden 16,25 puntos que tras la pauta correctiva resultan en **13,25 puntos.** b) **Especialidad:** Por 9 años del ejercicio de la profesión efectivamente acreditados le corresponden **29,70 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Es coautora del artículo "Régimen de Aguas. ¿Algo nuevo bajo el sol?" junto al Dr. Cesar Grau y Antonela

Travesaro publicado en la Revista del Colegio de Abogados de Rosario. Le corresponden **0,25 puntos**. **b) Docencia:** Disertó en dos oportunidades. Se le asignan **0,10 puntos**. **c) Posgrado:** En la escuela de abogados del Estado realizó un posgrado en abogacía del estado y uno en derecho procesal y defensa del Estado. Tiene un diplomado en Gestión Pública de la Universidad Católica de Córdoba. En la de Salta realizó un posgrado en Investigaciones criminales y lavado de activos. Culminó el PROFAMAG y asistió a tres congresos. Acredita la realización de tres cursos más sobre mediación. Le corresponden **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13,25
Especialidad	29,70
Publicaciones	0,25
Docencia	0,10
Posgrados	8
TOTAL	51,30

15. Alexis Eric FESTA:

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios de Abogado en la Universidad Católica Argentina el 15/05/2009. Indicó haber realizado una pasantía en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario entre los años 2010 y 2011. El 25/02/2013 se incorporó al Cuerpo de Abogados del Estado y dentro de ese organismo comenzó a desempeñarse como abogado litigante el 21 de julio de 2017. Complementariamente ejerce la profesión con matrícula provincial desde el 03/06/2015 y matrícula federal desde el 25/03/2015. Le corresponden en este ítem 24,25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, resultan en **22,25 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede en cuanto al ejercicio libre de la profesión y de la función pública, le corresponden **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita antecedentes. b) **Docencia:** Disertó en una oportunidad. Se asignan **0,10 puntos**. c) **Posgrado:** En la Universidad Católica Argentina realizó la "Diplomatura en el Nuevo Derecho Privado Argentino" y acredita la realización de 17 cursos de posgrado, incluido Ley Micaela. Le corresponden **3,85 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22,25
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	0,10
Posgrados	3,85
TOTAL	62,20

16. Eliseo Alejandro LÓPEZ:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba el 21/08/2002, mientras se desempeñaba como Secretario de Defensa Gremial de Jurisdicción Privada Titular, cargo que ocupó hasta el 30/11/2002. Acredita matriculación en el Colegio de Abogados de Córdoba desde el 27/12/2002 hasta el 15/09/2008, sin embargo no acompaña elementos que acrediten su participación en causas judiciales. Fue Gerente General de Asuntos Legales en el ámbito de la Secretaría de Previsión Social de la Provisiones de Córdoba a partir del 1/09/2004 hasta el 01/04/2007. Fue nombrado a partir del 12/09/2008 Secretario de Juzgado en el Juzgado Federal de Villa María, cargo que ocupaba al cierre del proceso de inscripción. Le corresponden 41 puntos que tras la pauta correctiva resultan en **30 puntos** b) **Especialidad:** Por sus 17 años de trayectoria en la profesión y como funcionario judicial en una jurisdicción distinta a la de la vacante concursada le corresponden **38,95 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita. b) **Docencia:** No acredita. c) **Posgrado:** Realizó una diplomatura en Derecho de la Seguridad Social en la Universidad Nacional de Córdoba, una en Derecho Procesal Civil en la

Universidad Blas Pascal, es Especialista en derecho Procesal constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bologna, y realizó 9 cursos más. Asistió a 30 Congresos, Jornadas, etc. Se le asignan **4 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38,95
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	4
TOTAL	72,95

17. Hernán Darío MONTECHIARINI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Católica Argentina el 25/02/2011. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 29/06/2004 ocupando distintos cargos de agente en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hasta el 02/01/2015 que fue designado Jefe de Despacho Relator interino, cargo que ocupó hasta el 1/04/2015, y posteriormente desde el 06/09/2015 hasta el 14/12/2015, desde el 1/03/2016 hasta el 29/05/2016. Luego retomó su cargo de agente, hasta que el a partir del 01/07/2018 fue designado nuevamente Jefe de Despacho Relator. El 26/09/2018 fue designado Prosecretario Administrativo y, finalmente a partir del 06/05/2020 fue contratado en el cargo de Secretario de Juzgado. El 27/04/2020 fue designado Titular en dicho cargo. Le corresponden 25,50 puntos que luego de la pauta correctiva resultan en **23,50 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, le corresponden **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acredita, no corresponde asignarle puntaje. b) **Docencia:** Disertó en diez oportunidades. En una más fue docente invitado (2023) en la Especialización en Derecho de la Seguridad Social en la Universidad Nacional de Rosario. Le corresponden **0,50 puntos**. c) **Posgrado:**

Realizó un curso en elementos de Redacción en la UCA (20hs). Asistió a tres conferencias. Le corresponden **0,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23,50
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	0,50
Posgrados	0,50
TOTAL	64,50

18. Marcelo Ángel PAFUNDI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como Abogado en la Universidad de Buenos Aires el 29/06/1998. Comenzó a prestar funciones en la Justicia Nacional en lo Civil a partir del 01/05/1995 ocupando distintos cargos, hasta que el 13/05/1999 fue promovido al cargo efectivo de Oficial Mayor -Relator-, luego a partir del 01/10/2004 fue reescalafonado al cargo de Jefe de Despacho Relator. Desde el 15/05/2019 al 25/08/2019 fue promovido interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo, y a partir del 23/06/2021 fue designado en igual cargo, de manera suplente. Luego fue designado Secretario de Primera Instancia interino del Juzgado Federal de Concordia a partir del 03/06/2022, cargo que se efectivizó en diciembre del mismo año y que desempeña a la fecha -Secretaría Civil, Comercial, Laboral, Previsional, Contencioso Administrativo y Tributario-. Le corresponden en este ítem 24,50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, resultan en **22,50 puntos**. b) **Especialidad:** Por sus 24 años como empleado con título de abogado y 2 como funcionario en una jurisdicción distinta a la de la vacante concursada le corresponden **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Autor de "Prevención del daño. Justificación y marco regulatorio" de la editorial El Derecho, es también Coautor del

capítulo Obligaciones de dar Moneda Extranjera del libro "Análisis del Proyecto de Nuevo Código Civil y Comercial 2012 del Informe Especial de la Facultad de Derecho de la UCA. Es autor del artículo "Prevención del Daño. Análisis estricto del art. 1710 del Código Civil y Comercial" de la Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, y coautor de "La prescripción liberatoria en el derecho del consumidor: su aplicación al contrato de transporte terrestre de pasajeros" en la revista El Derecho. Se le asignan **4 puntos**. **b) Docencia:** En la UCA fue docente "asistente" de Obligaciones Civiles y Comerciales durante 16 cuatrimestres, "Adjunto" por dos períodos y "Protitular" por tres cuatrimestres. De la Materia Derecho de Daños lo fue, en carácter de "asistente" en 11 períodos, en carácter de "Adjunto" en tres periodos y en carácter de "Pro Titular" en tres períodos. A la fecha del cierre del presente concurso indica continuar desempeñándose en ese cargo. Fue coordinador del Curso de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial unificado en cuatro oportunidades, "Profesor especial" del Posgrado "La Responsabilidad Civil frente a las Tecnologías Disruptivas 4.0" desde el 23/09/2020 al 21/10/2020. Fue designado Jefe de Trabajos Prácticos de "Derecho Privado" de la Carrera Traductorado Público en la Universidad del Museo Social durante 2009 y 2010. En la Universidad Austral fue docente de la Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial en cinco ocasiones. En la Universidad Nacional de Lomas de Zamora fue Jefe de Trabajos Prácticos desde el 01/04/2021 hasta el 31/12/2021 de Derecho de las Obligaciones. Disertó en 9 Jornadas. Se le asignan **6,85 puntos**. **c) Posgrado:** Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica Argentina, realizó 9 cursos y/o talleres de los cuales tres de ellos se vinculan con la Perspectiva de Género. Se le otorgan **10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22,50
Especialidad	40
Publicaciones	4
Docencia	6,85
Posgrados	10
TOTAL	83,35

19. Silvana María PÉREZ TALAMONTI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Culminó sus estudios en la Universidad de Rosario el 18/08/1988. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción de Santa Fe desde el 25/8/1988. Desde aquella fecha comenzó a ejercer la profesión hasta la actualidad, en forma liberal y en relación de dependencia en los fueros del trabajo y la seguridad social federales de Rosario y Paraná. Además, desde 01/09/2004 presta funciones en ANSES como "Abogada Avanzada". Es participante del Instituto de Derecho Previsional de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, fue vicepresidenta del Instituto de Salud y Bioética del Colegio de Abogados de Santa Fe por el periodo 2016-2017, Vicepresidenta del Colegio de Abogados de Rosario durante 2021, Coordinadora del Curso "Transformaciones del Estado" del Doctorado en Derecho en la UNR y miembro del Centro de Investigaciones Renato Treves. Le corresponden 99,25 puntos que luego de la pauta correctiva resultan en **30 puntos**. b) **Especialidad:** Por sus 36 años de trayectoria en la profesión le corresponden **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Es autora del libro "Daños al trabajador" de la editorial JURIS, de los artículos "Libertad Sindical: los convenios de la Organización Internacional del Trabajo", "derecho fundamental", "Libertad Sindical: Planteos opuestos y conclusiones", "¿Se puede afirmar que en nuestro país existe libertad sindical?", "El valor probatorio de los documentos electrónicos en la legislación argentina", "El desafío de ser juez en el tercer milenio", "El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho", "Perspectiva de Género en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" y "como lograr la paz social" publicados en la Revista de Derecho Laboral y en el sitio www.microjuris.com Se le asignan **7,50 puntos**. b) **Docencia:** Desde 2016 es docente adscripta por concurso a la cátedra de Derecho laboral en la Universidad Nacional de Rosario y en la UNTREF, desde 2015 dicta clases en la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales. Disertó en 6 oportunidades. Le corresponden **3,30 puntos**. c) **Posgrado:** Es Doctora en Derecho y Especialista en Magistratura por la Universidad de Rosario. En la Universidad de Tres de Febrero culminó el Magíster en Derecho

del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, en la de Rosario el Magister en Derecho Procesal. Culminó el PROFAMAG, y además es Especialista Universitario en Técnicas de Negociación (Curso on line en técnicas de negociación). En la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado realizó la Diplomatura en Derecho de la Seguridad Social. Suma una Capacitación en Perspectiva de Género, además de otros 12 cursos realizados. Asistió a 19 conferencias. Le corresponden **10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	7,50
Docencia	3,30
Posgrados	10
TOTAL	90,80

20. María Candelaria ROIBON:

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en Abogacía el 28/03/2003 en la Universidad Nacional de Rosario, mientras se desempeñaba como empleada en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. El 28/10/2004 pasó a prestar funciones en el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario con el mismo cargo y el 14/11/2006 fue contratado como Jefe de Despacho -relator-. El 24/6/2008 se acepta la renuncia al contrato y se la designa Jefe de Despacho -interina- en el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario. El 18/6/2013 accedió al cargo de Prosecretaria Administrativa, el cual desempeñó hasta su designación como Secretaria de Juzgado del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, el 1/10/2015. Luego, el 8/9/2017, pasó a prestar funciones al Juzgado Federal Nº 2 de Rosario y el 1/8/2018 se la contrató en dicho cargo en la Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. La mencionada contratación fue prorrogada hasta la actualidad. En virtud de los 7 años y 7 meses como empleada, de los 3 años y 10 meses como relatora y/o prosecretaria administrativa y los 9 años y 9 meses como secretaria de juzgado, le corresponden 36 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en

en **29 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, por los 10 años en el desempeño de un cargo letrado le corresponden 32 puntos. A ello, cabe adicionar un 10% dado que prestó funciones en cargos que no requerían el título de abogada, una vez finalizados sus estudios. Por ello, se asignan **35,20 puntos**.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** Autora de los artículos “La obesidad y el derecho a la salud” publicado en La Ley; “La acción de amparo para resolver una constante rivalidad. Comentario al fallo “B.M. c/ INSSJP-PAMI”, “Un nuevo ejemplo del fenómeno de judicialización de las cuestiones de salud: ¿la única solución?”, “Tutela Judicial Efectiva del Derecho a la salud de las personas con discapacidad”, “Derecho a la salud reproductiva y derecho a la vida del embrión: ¿dos derechos en pugna”, “Procedimientos y Técnicas de Reproducción medicamente asistida: ¿Su acceso es realmente integral”, “Reparación Histórica ¿Un Pago A Cuenta” publicados en la página web microiruis.com, coautora de “El uso indiscriminado de la inteligencia artificial en la justicia argentina: riesgos y soluciones superadoras”, “Análisis integral del protocolo de uso aceptable de la IA generativa (IA GEN) de la justicia de San Juan: fortalezas, riesgos y propuesta de mejora” y “El acceso a la Justicia en el Fuero Civil Federal Argentino: Una relectura estructural desde las Reglas de Brasilia” publicados en la editorial Juris. Le corresponden **4,12 puntos**. **b) Docencia:** Es docente del “Curso de derecho federal, procedimiento” de la UCEL, en la misma casa de estudios participó como docente en esa diplomatura y en el “Curso teórico práctico de reajuste de haberes y ejecuciones previsionales”. Declara ser docente en la Especialización En Derecho de la Seguridad Social de la UNR por los períodos 2021-2022, sin embargo lo acredita mediante una captura de pantalla que no cumple con los requisitos reglamentarios. Acredita conforme los extremos reglamentarios el ejercicio en el año 2023-2024. Disertó en 5 oportunidades. Le corresponden **0,65 puntos**. **c) Posgrado:** Aprobó dos cursos de especialización en jubilaciones y pensiones y uno sobre análisis jurisprudencial, acredita la capacitación Ley Yolanda y completó el PROFAMAG. Asistió a numerosos eventos académicos. Le corresponden **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29

Especialidad	35,20
Publicaciones	4,12
Docencia	0,65
Posgrados	8
TOTAL	76,97

21. Irma Teresita ROJAS:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 11 de julio 2001 en la Universidad Católica de Santiago del Estero. Inscripta en el Colegio de Abogados de Santiago del Estero desde el 25/10/2001 hasta su ingreso en el Poder Judicial, aunque no acompaña documentación respaldatoria a los fines de acreditar su ejercicio profesional. El 14/10/2003 fue contratada como empleada del Poder Judicial de Santiago de Estero hasta el 30/11/2003 y luego prorrogada en distintas oportunidades. El 30/6/2008 fue designada como titular en el cargo de Jefe de Despacho, el 1/4/2010 al cargo de Oficial Superior de Segunda y luego, como Oficial Superior de Primera a partir del 1/9/2010. El 6/8/2012 juró como Secretaria provisoria del Juzgado del Crimen de 1ª Nominación de la ciudad de Termas de Río Hondo, la cual fue dejada sin efecto a partir del 30/10/2012 cuando retornó al cargo de Oficial Superior de Primera. El 1/9/2013 accedió al cargo de Jefe de Departamento y el 10/10/2013 como al de Secretaria provisoria nuevamente del Juzgado Civil de Primera Nominación. El 20/3/2015 fue efectivizada como Secretaria Primera de dicho juzgado, en el cual continúa a la actualidad. Atento a lo expuesto, le corresponden 28 puntos, los cuales se ven reducidos por la pauta correctiva a **26 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de los 12 años de desempeño como secretaria, le corresponden 34 puntos. A ello cabe efectuar un adicional por los años en que prestó funciones en cargos que no requerían el título de abogada, una vez finalizado sus estudios; así como también un descuento por la especialidad de la vacante concursada. Por ello, se asignan **29,92 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones: Colaboradora en la nota "Comentario sobre pautas para las adopciones" en Nuevo Diario. Autora del artículo

“La idoneidad del juez” y de “Qué es el jurado de enjuiciamiento”, publicados por El Liberal. En virtud de lo expuesto, a la vinculación de dichos artículos con la especialidad de la vacante concursada y a lo que prevé el art. 35. II.a., se asignan **0,62 puntos.** **b) Docencia:** No acompaña antecedentes. **c) Posgrado:** Magister en Derecho y Magistratura Judicial. Aprobó el “Curso internacional de actualización en derecho parlamentario” en la UNT, el curso “Criptomonedas y Economía Digital. Blockchain y Smart Contracts. Régimen jurídico de las TIC’s, convergencias Digital y Contratación Electrónica” en la UBA, “Diplomatura en Cripto-Economías: Blockchains, Criptomonedas y Contratos Inteligentes (a distancia)” en el ITBA y el Programa de Actualización en Derecho Constitucional de Integración Judicial en la UBA. Asimismo, asistió a numerosas conferencias, congresos y jornadas. Se asignan **5 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26
Especialidad	29,92
Publicaciones	0,62
Docencia	-
Posgrados	5
TOTAL	61,54

22. Juan José RUSSO:

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 15 de febrero de 2001 en la Universidad Nacional de Córdoba. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1/2/2012 como Oficial Mayor (notificador) del Juzgado Federal de Villa María, Córdoba. Luego, fue ascendido al cargo de Jefe de Despacho el 16/3/2015 y continúa desempeñando el mismo a la actualidad. Por los 13 años y 7 meses de desempeño en cargos de empleado, le corresponden 14 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **11 puntos.** **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede y teniendo en consideración el descuento previsto en

las pautas reglamentarias respecto de aquellos que no desempeñaron cargos letrados, se asignan **21,60 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No acompaña antecedentes.. c) **Posgrado:** Obtuvo el título de Especialista en "Justicia Constitucional y Derechos Humanos" y de Máster en "Giustizia Costituzionale e dritti umani", ambos por la Universidad de Bolonia, Italia. Acompaña certificado de alumno regular de la "Diplomatura en Derecho Procesal Civil" en la Universidad Blas Pascal. Además, aprobó los cursos "Administración Efectiva del Tiempo en la Oficina Judicial", "Taller previsional", "Roles del jefe. Personalidades del personal en torno a la distribución de tareas y trabajo en equipo en el ámbito del Poder Judicial y los Ministerios Públicos" organizados por la AMFJN; el curso "Actualización del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación" de la Universidad Nacional de Villa Maria; y los cursos "Cultura Organizacional y Aprendizaje Permanente", "Comunicación Organizacional en el Poder Judicial de la Nación" y "Trámites Previsionales en el ámbito del Poder Judicial de la Nación: Ley N° 24.241" dictados por la Dirección General de RRHH del Consejo de la Magistratura. Por otra parte, completó las capacitaciones en "Ley Lucio" dictado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, "Ley Micaela" de la Escuela Judicial de este Consejo y el elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN. Finalmente, asistió a otros numerosos cursos, jornadas y eventos. En consecuencia, se asignan **5 puntos**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11
Especialidad	21,60
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	5
TOTAL	37,60

23. Octavio Wenselao SÁNCHEZ:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 6 de mayo del 2016 en la Universidad Nacional de Córdoba. En aquel momento se desempeñaba como empleado en la Secretaría Civil N° 2 de la Cámara Federal de Córdoba y es el cargo donde continúa prestando funciones en la actualidad. En consecuencia, por los 9 años y 3 meses como empleado, se asignan 9 puntos, los cuales se ven reducidos a **6 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede, le corresponden **19,80 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Autor del capítulo "La cobertura a la salud y el PMO" del libro amparo en salud - un análisis desde la jurisprudencia y del capítulo "Abordaje integral e incorporación de la violencia de género en el PMO" del libro Amparo Constitucional y Derecho a la Salud, ambos de editorial Advocatus. Por ello, le corresponde **1 punto**. b) **Docencia:** En la Universidad Nacional de Córdoba fue designado en carácter de adscripto de la asignatura "Derecho Procesal Administrativo" en el 2018, de "Derecho Procesal Penal" en el año 2019 y de "Derecho Procesal Constitucional" en el 2017. Asimismo, en la misma casa de estudios fue designado como profesor dictante de la materia "Herramientas y nociones para la actividad en el Poder Judicial de Nación" durante el segundo semestre del año académico 2023 y durante en el segundo semestre del año académico 2024. Si bien declara continuar desempeñando dichos cargos hasta la actualidad, de los certificados acompañados no surge el periodo de designación. Por otra parte, participó en calidad de disertante en tres oportunidades. Por ello, se asignan **2 puntos**. c) **Posgrado:** Completó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados dictado por este Consejo de la Magistratura. Obtuvo el Diploma de Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. y es Especialista en Derecho penal, Tributario y Económico por la Universidad Siglo 21. Asimismo, aprobó todas materias correspondientes a la Especialización en Derecho Procesal en la UNC. Por otra parte, asistió a numerosos cursos, jornadas y eventos. Por ello, se asignan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	6

Especialidad	19,80
Publicaciones	1
Docencia	2
Posgrados	8
TOTAL	36,80

24. Mariangeles USANDIZAGA:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 28 de diciembre de 2001 en la Universidad Nacional de Rosario. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial de Santa Fe el 27/05/2002 y en la matrícula federal en fecha 3/04/2004. A los fines de acreditar el ejercicio libre de la profesión únicamente acompaña sus certificados de matriculación. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1/12/2004 como empleada en el Juzgado Federal N° 3 de Rosario. El 2/03/06 fue designada como Jefe de Despacho Relatora interina en el Tribunal Oral Criminal Federal N° 2 de Rosario a partir del 6/03/06 por el plazo de 6 meses, cargo modificado el 27/04/2006 -mediante Res. n° 196/06 CM- por el de Jefe de Despacho de 1ra. Interino y nuevamente a partir del 5/09/2006. El 8/08/2007 fue designada interinamente Jefe de Despacho Relatora interina del mismo tribunal y a partir del 7/02/2013 como Jefe de Despacho Relatora. El 17/04/2015 accedió al cargo de Secretaria de Juzgado a partir del 1/05/2015 y finalmente, fue nombrada como Secretaria de Cámara Titular a partir del 18/10/17. Dicho cargo es el que continúa desempeñando en la actualidad. Es por ello que le corresponden 42,50 puntos que, tras la aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **30 puntos**. **b) Especialidad:** Por los 10 años de desempeño en cargos letrados, le corresponden 34 puntos. A ello cabe efectuar un adicional del 15% por haber demostrado años de ejercicio con título de abogada en cargos que no lo requerían por un periodo superior a 5 años; así como también un descuento atento que su trayectoria se desarrolló en el fuero penal y competencia de la vacante concursada. En consecuencia, se asignan **35,19 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** Participó como docente en la Diplomatura Derecho Procesal Federal organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, desarrollada del 21/08 al 13/12/2018. Por ello, se asignan **0,10 puntos**. c) **Posgrado:** Completó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina ha cursado y aprobado la totalidad de las materias pertenecientes a la Carrera de Especialización para la Magistratura y 12 materias de la Maestría en Derecho Privado.. Asimismo aprobó los cursos "Elementos de Redacción para una Comunicación Jurídica Eficaz" dictado por la CSJN; "Seminario de redacción jurídica" y "Seminario de oratoria forense" dictados por la AMFJN. En materia de género, culminó la "Diplomatura en Violencia de Género: Herramientas para Prevención, Intervención y para Elaborar Herramientas de Litigación" en la UMSA, el Taller virtual sobre identidad de Género para la Justicia Argentina, el Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas y el Taller sobre violencia doméstica. También cursó la capacitación en el marco de la Ley Yolanda. En virtud de todo lo expuesto, se asignan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	35,19
Publicaciones	-
Docencia	0,10
Posgrados	8
TOTAL	73,29

25. Fernando Alberto VÁZQUEZ:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 1 de julio de 2014 en la UBA mientras se desempeñaba como Jefe de Despacho Relator interino en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. El 1/4/2018 fue efectivizado en dicho cargo y luego nombrado Prosecretario Administrativo interino desde el 14/9/2019 al 13/9/2020, siendo luego efectivizado en la Sala V. A partir del 1/2/2022 fue nombrado como Prosecretario de Cámara en la mencionada Sala y es el cargo que continúa desempeñando en la actualidad. En virtud de los 7 años y 7 meses como Jefe de Despacho Relator y/o Prosecretario Administrativo, le corresponden 12 puntos y por los 2 años y 7 meses como Prosecretario de Cámara -los cuales deben computarse como Secretario dado que no desempeñó previamente dicho cargo por el término de 2 años-, le corresponden 6 puntos. Ello arroja un total de 18 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, se ven reducidos a **15 puntos**. b) **Especialidad:** Teniendo en consideración el periodo computable como 3 años en el desempeño de un cargo letrado, así como también que se desempeñó en tareas que no requerían el título de abogado, una vez que había finalizado sus estudios, por más de 5 años, se asignan **26,45 puntos**.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones:** Acompaña la presentación del panel de apertura de las Segundas Jornadas de Derecho Administrativo de la UNDAV. Asimismo, un certificado, suscripto por Laura Clérico -investigadora del CONICET-, en el que se deja constancia que el trabajo "Contexto histórico de la tercera presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del Dr. Julio S. Nazareno", ha sido aceptado para ser publicado en La Corte Nazareno III (en edición). Asimismo, participa en 5 proyectos de investigación, aunque no consta la publicación de ninguno de ellos. Teniendo en consideración que la documentación acompañada no cumple con los requisitos reglamentarios, no corresponde asignar puntaje en este rubro. b) **Docencia:** En la UNDAV, se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos en la UNPAZ desde el 1/8/2020 al 30/6/2021, en la materia "Derecho Público" desde el 1/11/2019, en las materias "Derecho Administrativo" y "proceso Contencioso Administrativo" desde el 2016 hasta 2020. Finalmente, el 20/4/2023, fue designado por concurso como profesor Adjunto de "Derecho Público" en dicha universidad. Asimismo, participó en calidad de disertante en dos

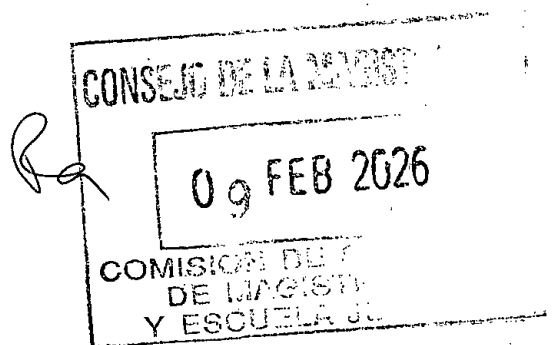
oportunidades. Por ello, se asignan **8,10 puntos**. c) **Posgrado**: Completo el curso intensivo de posgrado "El control de la constitucionalidad de los Derechos" de la UBA. Asimismo, participó en el Programa Internacional de Posgrado "Recientes Desarrollos de los Derechos Fundamentales en Europa y América (TEDH y Corte IDH)" del Instituto Palestra. Además, acompaña certificado de la UBA en el que consta que ha completado todas las materias de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública y que ha propuesto el tema "La legitimación procesal anómala o extraordinaria en el federalismo argentino. Análisis desde el derecho administrativo" para su tesis. Por ello, se asignan **3,20 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	15
Especialidad	26,45
Publicaciones	-
Docencia	8,10
Posgrados	3,20
TOTAL	52,75

III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto se formula el siguiente orden de mérito:

- 1º) CORDEIRO, Mariano Lucas (97,7 puntos);
- 2º) DA ROLD, Andrés Agustín (92,2 puntos);
- 3º) PÉREZ TALAMONTI, Silvana María (90,8 puntos);
- 4º) CASSINESE, Virginia Daniela (85,1 puntos);
- 5º) PAFUNDI, Marcelo Ángel (83,35 puntos);
- 6º) ROIBON, María Candelaria (76,97 puntos);

- 7º CASAJUANA, María Cecilia (73,40 puntos);
- 8º BRANDAN, Tomás (73,35 puntos);
- 9º USANDIZAGA, Mariangeles (73,29 puntos);
- 10º LÓPEZ, Eliseo Alejandro (72,95 puntos);
- 11º DEMARCHI, María Patricia (69 puntos);
- 12º MONTECHIARINI, Hernán Darío (64,5 puntos);
- 13º FESTA, Alexis Eric (62,20 puntos);
- 14º ROJAS, Irma Teresita (61,54 puntos);
- 15º BERNARDINI, Carolina María (60,45 puntos);
- 16º BONSEMBIANTE, Juan Pablo (55,3 puntos);
- 17º VÁZQUEZ, Fernando Alberto (52,75 puntos);
- 18º FERNÁNDEZ, Silvia Sonia (51,3 puntos);
- 19º DALLA BONA, María (45,25 puntos);
- 20º DIAB, Bárbara Romina (45,05 puntos);
- 21º FANTIN, Francisco Pablo (44 puntos);
- 22º RUSSO, Juan José (37,6 puntos);
- 23º SÁNCHEZ, Octavio Wenselao (36,8 puntos);
- 24º BERTONI, Fermín (31,4 puntos);
- 25º BASSANI MOLINAS, Federico Martín (4 puntos).

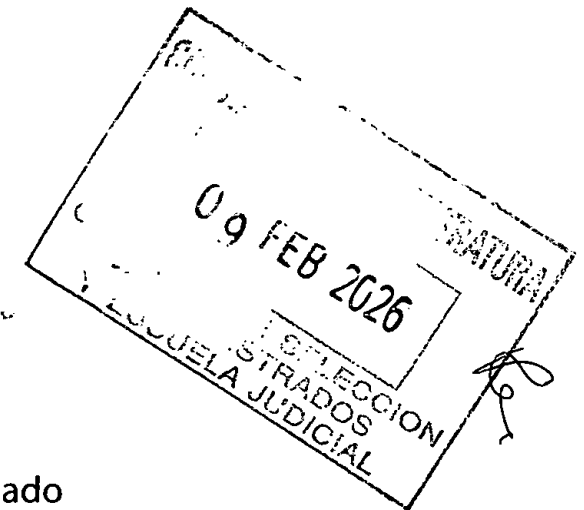


María
Fernanda
Vazquez

Firmado digitalmente por María Fernanda Vazquez
Fecha: 2026.02.06 09:54:38 -03'00'

CONCURSO N° 524 JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N°2 DE ROSARIO, Provincia de Santa Fe								
OM	POSTULANTE	Antecedentes						Total
		T s/p	T	E	Pub	D	P	
1°	CORDEIRO, Mariano Lucas	57,50	30,00	40,00	9,25	8,45	10,00	97,70
2°	DA ROLD, Andrés Agustín	40,50	30,00	38,70	8,00	8,00	7,50	92,20
3°	PÉREZ TALAMONTI, Silvana María	99,25	30,00	40,00	7,50	3,30	10,00	90,80
4°	CASSINESE, Virginia Daniela	36,50	29,00	40,00	4,75	2,85	8,50	85,10
5°	PAFUNDI, Marcelo Ángel	24,50	22,50	40,00	4,00	6,85	10,00	83,35
6°	ROIBON, María Candelaria	36,00	29,00	35,20	4,12	0,65	8,00	76,97
7°	CASAJUANA, María Cecilia	29,50	28,50	39,00	0,00	0,10	5,80	73,40
8°	BRANDAN, Tomás	26,00	24,00	40,00	1,25	2,85	5,25	73,35
9°	USANDIZAGA, Mariangeles	42,50	30,00	35,19	0,00	0,10	8,00	73,29
10°	LÓPEZ, Eliseo Alejandro	41,00	30,00	38,95	0,00	0,00	4,00	72,95
11°	DEMARCHI, María Patricia	32,25	29,00	36,00	0,00	0,00	4,00	69,00
12°	MONTECHIARINI, Hernán Darío	25,50	23,50	40,00	0,00	0,50	0,50	64,50
13°	FESTA, Alexis Eric	24,25	22,25	36,00	0,00	0,10	3,85	62,20
14°	ROJAS, Irma Teresita	28,00	26,00	29,92	0,62	0,00	5,00	61,54
15°	BERNARDINI, Carolina María	30,00	29,00	28,00	0,00	2,45	1,00	60,45
16°	BONSEMBIANTE, Juan Pablo	23,75	21,75	26,60	0,00	2,45	4,50	55,30
17°	VÁZQUEZ, Fernando Alberto	18,00	15,00	26,45	0,00	8,10	3,20	52,75
18°	FERNÁNDEZ, Silvia Sonia	16,25	13,25	29,70	0,25	0,10	8,00	51,30
19°	DALLA BONA, María	15,00	12,00	24,00	1,00	0,25	8,00	45,25
20°	DIAB, Bárbara Romina	15,50	12,50	28,25	0,25	0,05	4,00	45,05
21°	FANTIN, Francisco Pablo	15,00	12,00	24,00	0,00	0,00	8,00	44,00
22°	RUSSO, Juan José	14,00	11,00	21,60	0,00	0,00	5,00	37,60
23°	SÁNCHEZ, Octavio Wenselao	9,00	6,00	19,80	1,00	2,00	8,00	36,80
24°	BERTONI, Fermin	10,00	7,00	20,40	0,00	0,00	4,00	31,40
25°	BASSANI MOLINAS, Federico Martín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00

PAUTA CORRECTIVA	
PÉREZ TALAMONTI, Silvana María	99,25
CORDEIRO, Mariano Lucas	57,50
USANDIZAGA, Mariangeles	42,50
LÓPEZ, Eliseo Alejandro	41,00
DA ROLD, Andrés Agustín	40,50
CASSINESE, Virginia Daniela	36,50
ROIBON, María Candelaria	36,00
DEMARCHI, María Patricia	32,25
BERNARDINI, Carolina María	30,00
CASAJUANA, María Cecilia	29,50
PROMEDIO	44,50



María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2026.02.06
09:54:03 -03'00'

